

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica el acuerdo de inicio de un expediente de extinción de autorizaciones por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE AUTORIZACIONES POR IMPAGO TOTAL O PARCIAL DE TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de autorizaciones por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego al titular de la Empresa Operadora de juegos que se relaciona, y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro del acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica al interesado una somera indicación del acuerdo que sigue, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Empresa operadora: Recreativos Poetas, S.L. EJA-004202.

Dirección: C/ Granada, 20. Polígono Asegra.

Localidad: Peligros (Granada).

Representante: María Elena Latorre Martínez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de autorizaciones por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para formular alegaciones: diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 26 de febrero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.